



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

27 DE JULIO DE 2021

No. 648

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Expropián los derechos de copropiedad del 2.39% de lo que fue el Departamento 52; 2.39% de lo que fue el Departamento 54 y 2.42% de lo que fue el Pent-House 4, respecto de la superficie total del inmueble de 2498.00 metros cuadrados que le corresponden a las personas registrales respecto de lo que fueron las unidades de propiedad privativas registralmente identificadas como Departamento 52, del edificio número 70 de la calle Antiguo Camino a Taxqueña y Terreno, colonia Coyoacán, actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamento 52, calle Antigua Taxqueña No. 70, colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04040, Ciudad de México; Inmueble registralmente identificado como Departamento 54, del edificio número 70 de la Calle Antiguo Camino a Taxqueña y Terreno, Delegación Coyoacán, actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Departamento 54, calle Antigua Taxqueña No. 70, colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán C.P. 04040, Ciudad de México e inmueble registralmente identificado como Pent-House 4, del edificio número 70 de la Calle Antiguo Camino a Taxqueña y Terreno, colonia Coyoacán, Distrito Federal, actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Pent-House 4, calle Antigua Taxqueña No. 70, colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán C.P.04040, Ciudad de México 4
- ◆ Acuerdo de Facilidades Administrativas para la realización de Proyectos Inmobiliarios para el Sistema de Actuación por Cooperación de la Zona de Tacubaya, en la Alcaldía Miguel Hidalgo 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de Pág. 1

- ◆ Segundo Aviso por el que se modifica el Acuerdo de Facilidades Administrativas para la realización de proyectos inmobiliarios en la Avenida Paseo de la Reforma en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de marzo de 2020 16

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo de la Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México, por el que se modifica la nomenclatura del Espacio Público “Plaza el Árbol de la Noche Triste” por “Plaza de la Noche Victoriosa” 25
- ◆ Aviso por medio del cual se da a conocer el inicio del proceso de la Consulta Pública sobre el proyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa en la Alcaldía Cuauhtémoc 30

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones a las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática en los Centros Generadores, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de febrero de 2021, en el apartado Bosque de Tlalpan 32
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática en los Centros Generadores, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de febrero de 2021, en el apartado Dirección de Gestión del Bosque de Chapultepec 34

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia Recíproca que celebraron los Licenciados Jesús Castro Figueroa, titular de la Notaría, número 38 de la Ciudad de México y Pedro del Paso Regaert, titular de la Notaría, número 65 de la Ciudad de México 35

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Centro Histórico

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Comité de Obras, con número de registro MEO-044/OBRASC-21-E-SEAFIN-FCH-57/010119 36

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Sistema de Aguas

- ◆ Aviso por el que se habilitan días y horas para realizar los actos administrativos inherentes a Procedimientos de Adquisición, Arrendamientos y Prestación de Servicios, así como de los Procedimientos de Rescisión 37

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Revocación del poder conferido a persona servidora pública y se designan a personas servidoras públicas del Órgano Político Administrativo, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 39

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Tribunal Electoral

- ◆ Extracto y Puntos Decisorios del Acuerdo del Pleno por el cual se suspende el Trámite, Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Paraprocesales, ante este Tribunal 41

Continúa en la Pág. 3

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 fracción XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la Regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 517 de fecha 19 de enero de 2021, emito el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 17 DE FEBRERO DE 2021, EN EL APARTADO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC

CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer la modificación de la Cuota en el Centro Generador **Dirección de Gestión del Bosque de Chapultepec**, dicha modificación se realiza derivado de la solicitud por parte del Centro Generador.

En la página 25, en el numeral 1.4.1.4.2

Dice:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.4.1.4.2	Dirección de Gestión del Bosque de Chapultepec Centro Hípico de la Ciudad de México	Mes	\$1,207,510.00	No Aplica

Debe decir:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.4.1.4.2	Dirección de Gestión del Bosque de Chapultepec Centro Hípico de la Ciudad de México	Mes	\$1,323,460.00	No Aplica

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- La presente Nota Aclaratoria entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 19 de julio de 2021.

(Firma)

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE